GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 165/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 024/2020 SUSCRIPTO CON LA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", CON ID N° 376.140, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 07 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum SAF N° 194/2021 de la Secretaría de Departamental de Administración y Finanzas, por el cual por el cual solicita resolución de aprobación de adenda de rubros de obras (331.238.740 Gs. correspondiente al 19 %) y plazo de ejecución (90) días al Contrato N° 24/2020, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2020 Lote N° 01 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", con ID N° 376.140, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Dictamen AJ N° 20/2021, por el cual se concluye que, *la Ley N° 426/4, en art. 16 establece inc. "a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo". Que, por lo visto y en consideración de los elementos y documentos, gestionados y elaborados por los encargados técnicos departamentales, que podrían avalar los fundamentos del pedido de adenda y que la Gobernación de Boquerón, tiene objetivos claros que consisten en llevar a cabo los proyectos necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes del Departamento de Boquerón, por lo cual se aboca a la terminación de la obra programada y en proceso de ejecución en el marco del contrato n° 24/2020 en el marco de la Licitación Pública Nacional más arriba detallado, para lo que necesita una adenda, justificando técnicamente la secretaría encargada, exponiendo las circunstancias particulares acaecidos en el periodo de ejecución de la misma, por lo que de ser correcta tales situaciones, se podría dar viabilidad a la ampliación de monto y plazo establecido, por ajustarse a derecho de la misma forma y de acuerdo al pedido realizado con sus fundamentos mencionados, corresponde la adenda. Salvo mejor parecer superior.-*

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1996 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Resolución N° 395/2020 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS CONSTRUCTORA FENAR de NERY RUMICH, Y MANCUSO Y CIA. S.R.L., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y*

María Leticia Ramoa Osorio
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 15.389

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 165/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 024/2020 SUSCRIPTO CON LA CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS", CON ID N° 376.140, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 07 de mayo de 2021

REPARACION DE ESCUELAS", CON ID N° 376.140, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Contrato N° 024/2020, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma FENAR.---

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2021 referente al monto por la suma de 331.238.740 Gs. correspondiente al 19 % y al plazo de ejecución correspondiente a (90) días en el marco del Contrato **N° 024/2020,** suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma **con la CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH.**, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2020 – 2021", con ID N° 376.140; de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato N° 029/2020, conforme a lo determinado en el Artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Maria Letiscia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón